

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro 0000000012

FECHA DE SOLICITUD

dd mm aaaa
25 5 2026

OBJETO DEL GASTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

VALOR SOLICITADO: 6,755,000.00

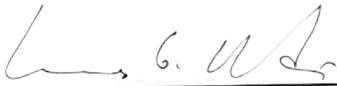
Rubro	Descripción	Monto Solicitado
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	6,755,000.00

Solicitante: **8000199028 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE**
Dependencia: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

TOTALES.....\$ *****6,755,000.00

Son :

SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****



Quien Solicita

Fecha de Expedición: 25/05/2026

Impreso por: 78299619 YOMAR MORENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 0000000012

Fecha de Expedición: 25/05/2026

8000199028 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE

En el Presupuesto De rentas y Gastos para la vigencia 2026 del INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN
Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos
Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VR. DISPONIBILIDAD
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	6,755,000.00

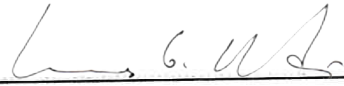
Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$***6,755,000.00**

SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L *** CON 0
CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.



Rector

Pagador



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMLMV. CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Montelíbano, mayo 26 de 2026

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE, está al servicio de la comunidad ~~educ~~ y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Servicios para el apoyo logístico y mantenimiento de instrumentos de banda marcial en la institución educativa; a fin de dar un mejor ambiente laboral a los administrativos, directivos, docentes y comunidad educativa para tener mejores condiciones y estar listos para recibir estudiantes en la alternancia educativa de acuerdo la directrices, además, teniendo en cuenta que, por las actividades y por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos, se deben realizar intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento en la Institución Educativa.

De acuerdo a lo anterior, la institución educativa en ejercicio de la función misional requiere contratar, la prestación del servicio, con empresa o persona natural, debidamente acreditada y con experiencia que nos garantice las adecuaciones pertinentes para la vigencia 2026, permitiendo con ello, cumplir óptimamente con sus fines constitucionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DELCONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es DOS (02) días calendario.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en un (01) solo pago previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

donde conste el cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. DOCUMENTOS HABILITANTES

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes

- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeños especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

7. GARANTIAS

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.755.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000012 de 25 de mayo de 2026.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL

CODIGO DANE 123466000382

NIT: 800.199.028-DV-2

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones:

- a) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- b). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- c) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- d). Responder por la buena calidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual.
- e). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- f). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a:

- a). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido.
- b). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
- c). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

11. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa San Jorge, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el presidente de la República.

12. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa san Jorge del municipio de Montelíbano, a través de la rectora LUIS GABRIEL ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 15.676.357 quién deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

13. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montelíbano, Córdoba, 26 de mayo de 2026

Señores:

LUBERNEY HOYOS SOTELO

E. S. M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente Oferta a la Institución Educativa San Jorge de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

La institución educativa, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de suministros con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

CAN	DESCRIPCION
800	Alquiler de sillas para la posesión del gobierno escolar
1	Mantenimiento a instrumentos de banda marcial (licras, redoblantes, bombos, timbas y platillos
750	Servicio de instalación y cambio de tornillos de percusión para liras
8	Servicio de suministro e instalación de parches Evans b14 para redoblantes
10	Correas para liras

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.755.000)** según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000012 de 25 de mayo de 2026.

4. CAPACIDAD JURIDICA

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes
- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL

CODIGO DANE 123466000382

NIT: 800.199.028-DV-2

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

5. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en la rectoría de la institución educativa a más tardar 27 de mayo (2026).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega objeto del contrato se realizará en la zona rural del Municipio de Montelíbano, CORDOBA.

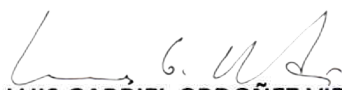
8. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en una (1) cuota, al finalizar el objeto contractual, previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de obra donde conste el cumplimiento del objeto contractual.

9. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

Atentamente,


LUIS GABRIEL ORDOÑEZ VIDAL
Rector

Recibí: _____



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

CONSTANCIA DE REVISION DE LA OFERTA

Por medio de la presente se deja constancia que la oferta presentada por LUBERNEY HOYOS SOTELO identificado con cedula de ciudadanía CC. 1.066.747.894, CL 17F CR 16B BRR VEINTIDOS DE AGOSTO, celular 3117514130, Cumple con los siguientes requisitos de idoneidad discriminados en la invitación realizada el pasado 26 de mayo de 2026, para la realización del Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO".

Revisada la propuesta se encontró que el proponente presentó la oferta de servicios:

CAPACIDAD JURIDICA	La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos: Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes · Fotocopia de la cédula. · RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar. · Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar · Certificado de Existencia y Representación Legal · Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello. · Certificación bancaria · Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional	Cumple
---------------------------	---	--------

Se deja constancia que solo se presentó la oferta aquí registrada.

Dado en Montelíbano a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ VIDAL
Rector



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HOYOS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SOTELO	NOMBRES LUBERNEY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1066747894	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 17 MES 02 AÑO 1996 DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO PLANETA RICA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA TR 12 15 - 46 PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO PLANETA RICA TELÉFONO 3147322553 EMAIL LUBERTEK10@HOTMAIL.COM	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA	FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		EDU. BAS. CON ÉNFASIS EN ARTÍSTICA – MÚSICA	02	2	0	2	1	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GIMNASIO VALLE DEL SAN JORGE	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	MUNICIPIO PLANETA RICA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD GIVASAJ@YAHOO.COM	
TELÉFONOS 7765196	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR DE MÚSICA	DEPENDENCIA COLEGIO		DIRECCIÓN CL 20 No. 13 – 39 Br.
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INSTRUCTOR DE MUSICA	5	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141004017793			
		(415)7707212489984(8020) 000014100401779 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 6 7 4 7 8 9 4		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
14. Buzón electrónico 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 6 6 7 4 7 8 9 4	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Córdoba 2 3		30. Ciudad/Municipio Planeta Rica 5 5 5	
31. Primer apellido HOYOS		32. Segundo apellido SOTELO		33. Primer nombre LUBERNEY	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Córdoba 2 3		40. Ciudad/Municipio Planeta Rica 5 5 5	
41. Dirección principal CL 17 F CR 16 B BRR VEINTIDOS DE AGOSTO					
42. Correo electrónico lubertek10@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 7 5 1 4 1 3 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 7 2 2 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 4 0 7		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		Otras actividades 50. Código 1 2	
51. Código 2 3 1 2		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0 20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios: 0		61. Fecha 2024-04-03 / 10:12:40PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre HOYOS SOTELO LUBERNEY 985. Cargo CONTRIBUYENTE			
Fecha generación documento PDF: 23-03-2026 01:05:06PM					

Certificación Bancaria

Martes, 05 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUBERNEY HOYOS SOTELO identificado(a) con CC 1066747894, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	91281326223	2025-03-28	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



SuAporte I

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-27, 08:56:38 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 85875041
Período Cotización: mayo de 2026 Período Servicio: mayo de 2026

PAGADO 27/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUBERNEY HOYOS SOTELO
Documento	CC1066747894
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MONTELIBANO
Representante Legal	
Total Afiliados	1

Dirección	CL 16 #3 - 100
Teléfono	7721571
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	CORDOBA
Identificación	
ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación		Datos del Afiliado		Novedades																Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
				RET	TAE	TDP	TAP	VSP	CON	VST	ST	VA	VAC	AVP	VOT	Dias AFP	Dias EPS	Dias Cof	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICDF	ESAP	Aporte Ministerio																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
C 1066747894		LUBERNEY HOYOS SOTELO	59	00	X	X														0	4	4	0	(230301) PORVENIR	\$ 233.454	\$ 37.400	\$ 29.200	0.522	\$ 233.454	\$ 1.300	\$ 233.454	(NIN-CC) NINGUNA CDF			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Bena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 233.454	\$ 233.454	\$ 233.454	\$ 0	\$ 37.400	\$ 29.200	\$ 1.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.900	\$ 0	\$ 67.900



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2026, a las 09:03:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1066747894
Código de Verificación	1066747894260527090328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:34 AM horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1066747894**

Apellidos y Nombres: **HOYOS SOTELO LUBERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296786095



PIB

09:02:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUBERNEY HOYOS SOTELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066747894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 010-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE Y LUBERNEY HOYOS SOTELO.

Entre los suscritos a saber **LUIS GABRIEL ORDOÑEZ VIDAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.676.357, Rector de la Institución Educativa San Jorge y que para los efectos del presente contrato se llamará **CONTRATANTE**, por una parte, y **LUBERNEY HOYOS SOTELO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. ° 1.038.100.119 quien obra en su propio nombre y quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato, el contratista se obliga a ejecutar para la Institución Educativa San Jorge, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.** **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista realizará las actividades que se describen en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobada por la institución educativa contratante y que constituye parte integral del presente contrato. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo máximo de ejecución durante el cual el contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la Institución Educativa contratante, la totalidad de la obra objeto del presente contrato será de DOS (02) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa firma del contrato. **CUARTA. RESULTADOS:** El contratista deberá entregar el servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida. **QUINTA. VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del presente contrato la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.755.000)** de acuerdo a la relación descrita en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobado por la institución educativa contratante y que integra el presente contrato. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en una (1) cuota, al finalizar el objeto contractual, previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de obra donde conste el cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales. 4). Responder por la buena calidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual. 5). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 6). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCIÓN:** 1). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido. 2). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD:** La Institución Educativa contratante, ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la ejecución oportuna de la obra contratada, lo mismo que su calidad. **NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero a que la Institución Educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que de él se haga en su presupuesto. **DECIMA. IMPUTACION DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuarán con cargo al Contratista y los que



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL

CODIGO DANE 123466000382

NIT: 800.199.028-DV-2

impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo al rubro presupuestal 2.2.4 mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000012 del 25 de mayo de 2026 expedidos por la Institución Educativa. **DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista para todos los efectos de este contrato, manifiesta expresamente que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas por la Ley. **DECIMASEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La Institución Educativa, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato. **DÉCIMATERCERA. MULTAS:** La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la Institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta el cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato. **DECIMACUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o la declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, al pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de la Institución Educativa contratante a título de cláusula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad. **DECIMAQUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMASEXTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** El contratista se considera para efectos de éste contrato como independiente, en consecuencia LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. **DECIMA SEPTIMA. GARANTÍA:** En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista. **DECIMA OCTAVA AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Será obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DECIMA NOVENA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **VIGÈSIMA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna la ejecución del objeto contractual. **VIGÈSIMA PRIMERA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. **VIGÈSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos:1). Certificado de disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de Registro presupuestal. 3). Cotización presentada por el contratista. **VIGÈSIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere por parte de la institución educativa contratante, el



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

registro presupuestal y por parte del contratista la constitución de garantía. Para que el presente contrato sea perfeccionado se requerirá además que la garantía sea aprobada. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Montelíbano a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2026).

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ VIDAL
CC 15.676.357
Rector
I.E San jorge
Contratante

LUBERNEY HOYOS SOTELO
CC 1.066.747.894
Contratista

Montelíbano mayo 26 de 2026

CUENTA DE COBRO 001.

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
NIT: 800.199.028 - 2

DEBE A:

LUBERNEY HOYOS SOTELO
NIT: 1 0 6 6 7 4 7 8 9 4 - 5

LA SUMA DE:

(\$6.755.000)

Por los siguientes conceptos:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR U	VALOR T
800	Alquiler de sillas para la posesión del gobierno escolar	1.000	800.000
1	Mantenimiento a instrumentos de banda marcial (liras, redoblantes, bombos, timbas y platillos)	1.680.000	1.680.000
750	Servicio de instalación y cambio de tornillos de percusión para liras.	1.900	1.425.000
8	Servicio de suministro e instalación de parches evans b14 para redoblantes	312.500	2.500.000
10	Correas para liras	35.000	350.000
	TOTAL		6.755.000

Son seis millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos.

Favor consignar a la cuenta de ahorro bancolombia numero 91281326223 a nombre de LUBERNEY HOYOS SOTELO.

Atentamente


LUBERNEY HOYOS SOTELO
CC: 1.066.747.894



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 010-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
CONTRATISTA: LUBERNEY HOYOS SOTELO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
VALOR: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.755.000)
PLAZO: DOS (02) DIAS CALENDARIOS

En el municipio de Montelíbano, a los veintisiete días (27) del mes de mayo del año 2026, se reunieron LUIS GABRIEL ORDOÑEZ rector de la Institución Educativa San Jorge, supervisor del contrato y el señor LUBERNEY HOYOS SOTELO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.066.747.894, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No.010-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 6.755.000
Valor presente acta	\$ 0.00

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los veintisiete días (27) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ
C.C 15.676.357
Rector
I.E San Jorge
Contratante

LUBERNEY HOYOS SOTELO
C.C 1.066.747.894
Contratista

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020



NIT. 800199028-2

CR 6 15A 27 AV LOS ESTUDIANTES BRR 27 DE JULIO

SJ No. 0061

FECHA DE OPERACIÓN: 29 DE MAYO DE 2026

Autorización de numeración Dian No 18764070740517
desde la 0001 hasta la 1000

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit:
LUBERNEY HOYOS SOTELO	1.066.747.894
Direccion:	Telefonos:
CL 17F CR 16B BRR VEINTIDOS DE AGOSTO	3117514130

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
800	Alquiler de sillas para la posesión del gobierno escolar	\$ 1.000	\$ 800.000
1	Mantenimiento a instrumentos de banda marcial (licras, redoblantes, bombos, timbas y platillos)	\$ 1.680.000	\$ 1.680.000
750	Servicio de instalación y cambio de tornillos de percusión para liras	\$ 1.900	\$ 1.425.000
8	Servicio de suministro e instalación de parches Evans b14 para redoblantes	\$ 312.500	\$ 2.500.000
10	Correas para liras	\$ 35.000	\$ 350.000
		SUBTOTAL	\$ 6.755.000
		RETEFUENTE	\$ 405.300
		TOTAL	\$ 6.349.700

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRCP N°: 0000000012

Fecha de Expedición: 27/05/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS	
N° CDP	FRECHA DEL CDP
0000000012	25/05/2026

La tecnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la Vigencia 2026 Existe un compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos;

Nit : 1066747894

A favor de :

Nombre : LUBERNEY HOYOS SOTELO

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR RESERVADO
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	6,755,000.00

Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$***6,755,000.00**

SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L *** CON 0

CVS. *****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Pagador



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 010-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
CONTRATISTA: LUBERNEY HOYOS SOTELO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
VALOR: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.755.000)
PLAZO: DOS (02) DIAS CALENDARIOS

En el municipio de Montelíbano, a los veintinueve días (29) del mes de mayo del año 2026, se reunieron LUIS GABRIEL ORDOÑEZ rector de la Institución Educativa San Jorge, supervisor del contrato y el señor LUBERNEY HOYOS SOTELO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.066.747.894, en calidad de contratista, con el fin de finalizar al contrato de prestación de servicios No.010-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 6.755.000
Valor presente acta	\$ 0.00
Valor presente acta	\$ 6.755.000

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los veintinueve días (29) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.

LUIS GABRIEL ORDOÑEZ
C.C 15.676.357
Rector
I.E San Jorge
Contratante

LUBERNEY HOYOS SOTELO
C.C 1.066.747.894
Contratista



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE
PLANTEL OFICIAL
CODIGO DANE 123466000382
NIT: 800.199.028-DV-2

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

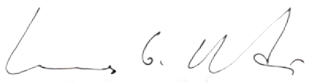
Recibí a satisfacción el servicio a favor de la institución Educativa San Jorge, según orden de prestación de servicios N°010

OBJETO: Prestación de Servicios o suministro de artículos como se describe a continuación:

CAN	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
800	Alquiler de sillas para la posesión del gobierno escolar	1.000	800.000
1	Mantenimiento a instrumentos de banda marcial (licras, redoblantes, bombos, timbas y platillos	1.680.000	1.680.000
750	Servicio de instalación y cambio de tornillos de percusión para liras	1.900	1.425.000
8	Servicio de suministro e instalación de parches Evans b14 para redoblantes	312.500	2.500.000
10	Correas para liras	35.000	350.000
TOTAL, A PAGAR			\$6.755.000

Para Constancia se firma a los 29 días del mes de mayo de 2026.

QUIEN RECIBE:


CC.

QUIEN ENTREGA:

CC.

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE

NIT: 800.199.028-2
MONTELIBANO-CORDOBA

RESOLUCION No 014 DE 29 DE MAYO DEL 2026

EL Rector de la "Institucion Educativa San Jorge , en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Institucion Educativa San Jorge, Adeuda A:

LUBERNEY HOYOS SOTELO

La suma de (en letras):

SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
PESOS M/L

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso

RESUELVE:

Articulo Primero: Paguese a:

LUBERNEY HOYOS SOTELO

La suma de:

SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

En atencion a lo considerando anotado.

Articulo Segundo: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montelibano, al 29 dia del mes de mayo de 2026



Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

COMPROMISOS ASIGNADOS	
N° CRCP	FRECHA DEL CRCP
0000000012	27/05/2026

ORDEN DE PAGO: OP N° 0000000014

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
29	5	2026

A favor de : **Nit : 1066747894 DV** **Nombre : LUBERNEY HOYOS SOTELO**

CONCEPTO DE ESTA ORDEN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	6,755,000.00

Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA ORDEN.. \$ ***6,755,000.00**

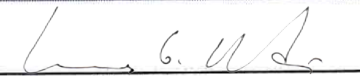
SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L *** CON 0

CVS. *****

DETALLE DE RETENCIONES		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.
SERVICIOS 6%	6.00	405,300.00
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	

IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO

VR. TOTAL	VR. TOTAL RETENCIONES	NETO A PAGAR
6,755,000.00	405,300.00	6,349,700.00


Rector

Pagador

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE
PAGADURIA INSTITUCIONAL
NIT: 812.002.079-6

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS	
N° O.P. 0000000014	FRECHA DEL O.P. 29/05/2026

COMPROBANTE DE EGRESO : CE N° 0000000014

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
29	5	2026

Beneficiario : Nit : 1066747894 DV Nombre : LUBERNEY HOYOS SOTELO

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE BANDA MARCIAL, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

VALOR BRUTO	VALOR RETEIVA	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
6,755,000.00		405,300.00	6,349,700.00

Valor en Letras :

SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****

FORMAS DE PAGO

Banco	Cuenta Cte	Numero Cheque	Valor Cheque
201	436027643	0000000014	6,349,700.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00

DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS 6%	6.00	405,300.00			

Pagador

Beneficiario del Pago